



RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS, DE “ESCALA DE GESTIÓN DE SERVICIOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA”, GENERADA MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 244/2025 DE 7 DE FEBRERO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Informática y Telemática de la Universidad de Extremadura, convocado por Resolución del Gerente de 7 de febrero de 2025, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, en cumplimiento de la base 9 de la convocatoria y de los puntos 3 y 12 del Acuerdo entre la Gerencia y la CIVEA para la Regulación de los criterios por los que se rige la bolsa de trabajo del personal funcionario afecto al III Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura,

RESUELVE:

Hacer pública en la pág. Web de la Universidad de Extremadura, en el enlace [https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos\\_pas/](https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos_pas/), las listas definitivas de aspirantes a ocupar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Informática y Telemática, por el turno ordinario al no haber aspirantes por el turno de discapacidad.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

El Gerente

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	J0gX2jWwaxFf7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/06/2026 13:48:41	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/J0gX2jWwaxFf7RZZAd12IQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			